



Circular

Circular Informativa de la Vicerrectoría Administrativa No. 5-12.2/003. Cumplimiento de los lineamientos de supervisión establecidos en el Estatuto de Contratación o Acuerdo Superior 064 de 2008

Asunto: Cumplimiento de los lineamientos de supervisión establecidos en el Estatuto de Contratación o Acuerdo Superior 064 de 2008

Popayán, 16 de enero de 2025

Apreciada comunidad Unicaucana,

Con el propósito de fortalecer las funciones de supervisión y en el marco de las auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, es necesario sé que se aplique lo dispuesto en el Capítulo II de la Interventoría según nuestro Acuerdo Superior 064 de 2008 o Estatuto de Contratación relacionado con:

Artículo 51. Perfeccionamiento, Legalización e Iniciación: Para los contratos mediante Contratación Directa (cuantías inferiores a 100 SMMLV) el perfeccionamiento se da con la firma del Ordenador y el Registro Presupuestal. Para la Legalización, el aporte de los documentos requeridos y la Aprobación de la Garantía (s) si fuere el caso, tal como lo especifican los formatos normalizados; la legalización se debe efectuar dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción. La Iniciación para el término se efectuará una vez se surtan los procedimientos anteriores descritos, se comunique la Interventoría y se suscriba el Acta de Inicio entre el prestador y el interventor



Circular

Adicionalmente, se debe verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes y asegurar la protección integral de todos los contratistas, es indispensable verificar la afiliación de los contratistas al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

Por lo anterior se solicita que, a partir de la recepción de esta circular, realicen las siguientes acciones:

1. Verificar que todos los contratistas bajo su supervisión cuenten con los certificados de afiliación a las entidades correspondientes (EPS, AFP y ARL).
2. Reportar cualquier irregularidad o falta de documentación a la Vicerrectoría Administrativa
3. Asegurar que este procedimiento de verificación se realice de manera constante.

Es importante tener en cuenta que el cumplimiento de esta directriz no solo asegura el bienestar de nuestros colaboradores, sino que también fortalece el cumplimiento legal de la Institución y se evita posibles sanciones para la Universidad.

Agradecemos su compromiso y colaboración en este proceso.

Universitariamente,

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO

Vicerrector Administrativo